



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



316 / 01

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 02 JUL 2001
ACTUACION N° 05/01

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Jefe de Biblioteca solicita prórroga para la emisión de los carnets de Biblioteca para Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo analizó el tema en su Sesión Ordinaria N° 06 del 19.06.01 resolviendo hacer lugar a lo solicitado.

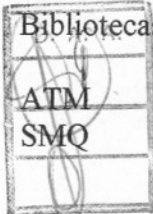
POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

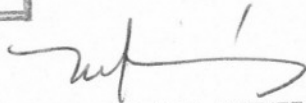
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06 del 19.06.01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga para la emisión de carnets de Biblioteca para los Alumnos, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

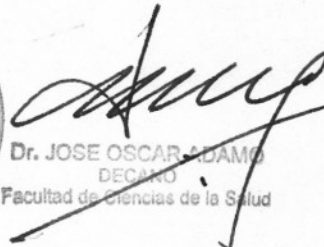
ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Bibliotecas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.





Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud





Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud